



29 NOV 2024

868440

BUIN,

DECRETO ALC. N° 4513 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 136 del 11 de enero de 2024, que aprueba el nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive:

a) Don Diego Eduardo Canales Medina, Técnico en Electricidad y Automatización Industrial, asimilado al Grado 14° de la Planta Técnicos.

b) Don Pablo Sebastián Canales Saavedra, Técnico en Electricidad y Automatización Industrial, asimilado al Grado 12° de la Planta Técnico.

2.- El Decreto ALC. N° 2186 del 18 de junio de 2024, que aprueba el nombramiento a contrata de don Martín Ignacio Alcapido Pinto, Técnico en Electricidad y Automatización Industrial, asimilado al Grado 14° de la Planta Técnicos, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 17 de Junio de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

3.- El Decreto ALC. N° 2429 del 11 de julio de 2024, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de don Jeason Jesús Medina Durán, Curso de Electricidad Industrial, asimilado al Grado 14° de la Planta Técnicos, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Julio de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

4.- El Decreto ALC. N° 2430 del 11 de julio de 2024, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de don Pablo Alexis Olivares Torres, Técnico en Electricidad y Automatización Industrial, asimilado al Grado 14° de la Planta Técnicos, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Julio de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

5.- Que es necesario nombrar a los funcionarios individualizados, para que efectúen labores técnicas dependientes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

6.- Que para los nombramientos contenidos en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

7.- El Memo N° 1016 del 22 de octubre de 2024, enviado por el Director de DIMAAO, solicitando al Alcalde (S), autorizar la prórroga del nombramiento a contrata de los funcionarios de la dirección, a contar del 01 de Enero de 2025.

8.- El Memo N° 226 del 29 de noviembre de 2024, enviado por el Alcalde, solicitando la prórroga del nombramiento de los/as funcionarios/as a Contrata, a contar del 01 de Enero de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a Contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

a) Don **MARTÍN IGNACIO ALCAPIDO PINTO**, Cédula de Identidad N° 20.575.697 -3, Técnico en Electricidad y Automatización Industrial, para que efectúe labores de Técnico Eléctrico - *Apoyo en la Unidad Eléctrica*, asimilado al **Grado 14° de la Planta Técnicos**.

b) Don **DIEGO EDUARDO CANALES MEDINA**, Cédula de Identidad N° 20.403.865 -1, Técnico en Electricidad y Automatización Industrial, para que efectúe labores de Técnico Eléctrico - *Apoyo en la Unidad Eléctrica*, asimilado al **Grado 14° de la Planta Técnicos**.

c) Don **PABLO SEBASTIÁN CANALES SAAVEDRA**, Cédula de Identidad N° 20.713.223 -3, Técnico en Electricidad y Automatización Industrial, para que efectúe labores de Técnico Eléctrico - *Apoyo en la Unidad Eléctrica*, asimilado al **Grado 14° de la Planta Técnicos**.



I. Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

- d) Don **JEASON JESÚS MEDINA DURÁN**, Cédula de Identidad N° 18.602.601 -2, Curso de Electricidad Industrial, para que efectúe labores de Técnico Eléctrico - *Apoyo en la Unidad Eléctrica*, asimilado al **Grado 14° de la Planta Técnicos**.
- e) Don **PABLO ALEXIS OLIVARES TORRES**, Cédula de Identidad N° 19.118.511 -0, Técnico en Electricidad y Automatización Industrial, para que efectúe labores de Técnico Eléctrico - *Apoyo en la Unidad Eléctrica*, asimilado al **Grado 14° de la Planta Técnicos**.

2. - Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 de Enero de 2025 hasta el 31 Diciembre de 2025**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Dejase establecido que los funcionarios individualizados, cuentan con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Que los funcionarios individualizados se encuentran en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

5.- Por impostergables razones de buen servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

6.- Páguese a los funcionarios señalados la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal"

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/PCJ/EVC/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

857233

Handwritten signature

MEMO.: 1016 / 2024

ANT.:

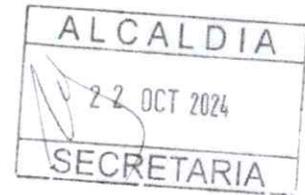
MAT.: Prorrogas de contrato, calidad "Contrata para el año 2025".

Buin, 22 de octubre del año 2024



DE: **CLAUDIO RONDA PLAZA**
DIRECTOR DE DIMAAO

A: **JUAN ASTUDILLO ARAYA**
ALCALDE (S)



Junto con saludar cordialmente, mediante el presente, comunico las "Prorrogas de Contratos en Calidad de Contratas, para el año 2025" de los funcionarios dependientes de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato:

NOMBRE	RUT	ASIMILADO A GRADO	LABORES A REALIZAR
HERNAN SERRANO CAMPOS	13.595.123-4	18 AUXILIAR	• AUXILIAR TRABAJOS VARIOS ✓
JORGE FORTE OLEA	11.272.463-K	18 AUXILIAR	• AUXILIAR TRABAJOS VARIOS ✓
JAVIERA BERKHOFF CORNEJO	19.932.645-7	18 ADMINISTRATIVO ** <i>14 ADMINISTRATIVO</i>	• SECRETARIA DE LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO ✓
JUAN TEJO TEJO	11.441.564-2	14 AUXILIAR	• CHOFER CAMION ALJIBE, CAMIONES, CAMIONETA ✓
JOSE MOLINA TRUJILLO	8.251.583-6	14 AUXILIAR	• CHOFER CAMIONES, CAMIONETAS Y OTROS ✓
RODRIGO JAÑA RODRIGUEZ	15.408.763-K	14 AUXILIAR	• CHOFER CAMION ALJIBE, CAMIONES, CAMIONETA ✓
CARLOS LOBOS LOYOLA	14.367.697-8	14 AUXILIAR	• APOYO AREA ELECTRICA ✓ • CHOFER ✓
DANILO MAULEN VERA	10.680.562-8	14 AUXILIAR	• CHOFER CAMION ALJIBE, CAMIONES, CAMIONETA ✓
JOSE CATALAN COFRE	14.009.934-1	14 AUXILIAR	• OPERADOR DE RETROEXCAVADOR ✓ • CHOFER CAMIONETA ✓
JOSE NUÑEZ LOBOS	7.339.160-1	14 AUXILIAR	• CHOFER CAMION ALJIBE, CAMIONES, CAMIONETA ✓
RODEMIL CONTRERAS	17.716.847-5	14 AUXILIAR **	• SUPERVISOR EN TERRENO ✓ <i>es auxiliar</i>
PABLO CANALES SAAVEDRA	20.713.223-3	14 TECNICO	• APOYO UNIDAD ELECTRICA TECNICO ✓



Ilustre Municipalidad
de Buin

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

			ELECTRICO
DIEGO CANALES MEDINA	20.403.865-1	14 TECNICO	<ul style="list-style-type: none"> APOYO UNIDAD ELECTRICA TECNICO ELECTRICO
PABLO OLIVARES TORRES	19.118.511-0	14 TECNICO	<ul style="list-style-type: none"> APOYO UNIDAD ELECTRICA TECNICO ELECTRICO
JEASON MEDINA DURAN	18.602.601-2	14 TECNICO	<ul style="list-style-type: none"> APOYO UNIDAD ELECTRICA TECNICO ELECTRICO
RUBEN PENRU DONOSO	20.713.553-4 1	14 TECNICO	<ul style="list-style-type: none"> APOYO UNIDAD ELECTRICA TECNICO ELECTRICO
MARTIN ALCAPIDO PINTI	20.575.697-3	14 TECNICO	<ul style="list-style-type: none"> APOYO UNIDAD ELECTRICA TECNICO ELECTRICO
EVA NAVARRO SAAVEDRA	12.960.015-2	13 ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"> APOYO ADMINISTRATIVO UNIDAD PARQUE AUTOMOTRIZ
GENESIS VENEGAS SARAVIA	18.545.866-0	13 TECNICO	<ul style="list-style-type: none"> TECNICO VETERINARIO LABORES EN EL CENTRO VETERINARIO
ANA MARIA JORQUERA RIQUELME	18.086.943-3	12 ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"> LABORES ADMINISTRATIVAS
VICTOR MORALES MOLINA	14.377.318-3	12 ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"> ITS(S) CONTRATO RSD TRABAJOS VARIOS
PABLO MIRANDA NAVARRETE	15.407.217-9	12 ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"> ENCARGADO UNIDAD DE AREAS VERDES
CHERYL ARMIJO ROMO	20.648.240-0	12 TECNICO	<ul style="list-style-type: none"> TECNICO VETERINARIO CENTRO DE REHABILITACIÓN Y ADOPCIÓN CANINO MUNICIPAL
PABLO SOTO DIAZ	11.960.569-5	10 TECNICO	<ul style="list-style-type: none"> INGENIERO FORESTAL LABORES ADMINISTRATIVAS
VALESKA PRINA MOSCOSO	16.390.970-7	10 TECNICO **	<ul style="list-style-type: none"> LABORES ADMINISTRATIVAS PROCESO DE COMPRAS PROGRAMAS PROYECTOS
MAURICIO CANIGUAN AMIGO	14.376.904-6	10 PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ENCARGADO UNIDAD ELECTRICA REVISION DE PLANOS, PROYECTOS OTROS
XIMENA IZAGA PAVEZ	13.370.033-1	8 PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ENCARGADA DE COMPRAS ENCARGADA DE PROYECTOS COORDINACION Y ADMINISTRACION DIMAAO
CHERIE BENAVIDEZ QUIÑINAO	14.522.412-8	7 PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ABOGADA LABORES ADMINISTRATIVAS



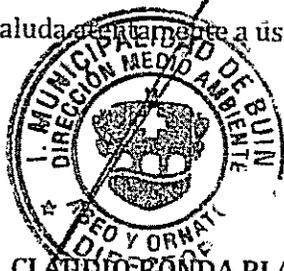
Ilustre Municipalidad
de Buin

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

Así mismo se señalan las nuevas Contratas para el año 2025.

NOMBRE	RUT	ASIMILADO A GRADO	LABORES A REALIZAR
MYRIAM VELIZ ELGUETA	15.358.302-1	12 TECNICO <i>14 Técnico</i>	• TECNICO VETERINARIO CENTRO DE REHABILITACIÓN Y ADOPCIÓN CANINO MUNICIPAL
FELIPE RAMIREZ MARTINEZ	18.223.804-K	10 PROFESIONAL <i>10 Profesional</i>	• INGENIERO ELECTRICO- REVISION Y FORMULACION DE PROYECTOS
NN	<i>(no va)</i>	10 PROFESIONAL	• JEFATURA UNIDAD DE AREAS VERDES

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



CLAUDIO RONDA PLAZA
DIRECTOR DE DIMAAO

CRP/Xip

Distribución

- Destinatario

- Archivo DIMAAO



Fuente: Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

11 ENE 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 136 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 85 de fecha 10 de enero de 2024, se decreta **Feriado legal del Alcalde**, don Miguel Araya Lobos, a contar del **día 10 AL 12 de Enero de 2024**, inclusive; Y nombra a Juan Astudillo Araya - Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Decreto ALC. N° 1523 del 09 de mayo de 2023, que aprueba el nombramiento a contrata de don Diego Eduardo Canales Medina, Técnico en Electricidad y Automatización Industrial, asimilado al Grado 14° de la Planta Técnicos, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Mayo de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

3.- El Decreto ALC. N° 2785 del 28 de agosto de 2023, que aprueba el nombramiento a contrata de don Pablo Sebastián Canales Saavedra, Técnico en Electricidad y Automatización Industrial, asimilado al Grado 14° de la Planta Técnicos, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 15 de Agosto de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

4.- Que es necesario nombrar a los funcionarios individualizados, para que efectúen labores técnicas dependientes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

5.- Que para los nombramientos contenidos en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

6.- El Memo N° 839/2023, enviado por el Director de DIMAAO, solicitando al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata de los funcionarios de la dirección, a contar del 01 de Enero de 2024.

5.- El Memo N° 189 del 29 de diciembre de 2023, enviado por el Alcalde (S), solicitando el nombramiento de los/as funcionarios/as a Contrata y/o Suplencia, a contar del 01 de Enero de 2024.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

- a) Don **DIEGO EDUARDO CANALES MEDINA**, Cédula de Identidad N° 20.403.865 -1, Técnico en Electricidad y Automatización Industrial, para que efectúe labores técnicas de *Apoyo en la Unidad Eléctrica*, asimilado al **Grado 14° de la Planta Técnicos**.
- b) Don **PABLO SEBASTIÁN CANALES SAAVEDRA**, Cédula de Identidad N° 20.713.223 -3, Técnico en Electricidad y Automatización Industrial, para que efectúe labores técnicas de *Apoyo en la Unidad Eléctrica*, asimilado al **Grado 14° de la Planta Técnicos**.

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 de Enero de 2024 hasta el 31 Diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Dejase establecido que los funcionarios individualizados, cuentan con registro en la Contraloría General de la República.

4.- Que los funcionarios individualizados se encuentran en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación.



Comuna de Buin
Recursos Humanos

Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

5.- Por impostergables razones de buen servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

6.- Páguese a los funcionarios señalados la remuneración correspondiente, e imputése el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/WR/ams.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)



Recursos Humanos

18 JUN 2024

BUIN,

DECRETO ALC. Nº 2186 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra 1) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Martín Ignacio Alcapido Pinto, para que efectúe funciones técnicas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2.- El Memorandum Nº 561 de fecha 11 de junio de 2024, enviado por el Director DIMAAO, por el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata asimilado al Grado 14º de la Planta Técnicos de don Martín Ignacio Alcapido Pinto, a contar del 17 de Junio de 2024.
- 3.- La resolución del Administrador Municipal.
- 4.- El Decreto ALC. Nº 2173 del 14 de junio de 2024, que Autoriza Feriado Legal a don Gerónimo Martini Gormaz - Secretario Municipal, a contar del 17 de Junio AL 15 de Julio de 2024, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado - Profesional de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio, a sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don MARTÍN IGNACIO ALCAPIDO PINTO, Cédula de Identidad Nº 20.575.697 -3, Técnico en Electricidad y Automatización Industrial, para que efectúe labores técnicas en la Unidad Eléctrica, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 17 de Junio de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 14º de la Planta Técnicos de este Municipio.

3.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley Nº 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

4.- Por imposterables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el PUNTO Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Persona".

AÑO MUNICIPALIDAD DE BUIN, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MLAL/HPU/VVS/VFC/ans.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

237073



Ilustre Municipalidad de Buin

RECIBIDA
 SECPLA
 12 JUN 2024
 FIRMA

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

Anexo: Favores Secretar Workbenches Contrata

MEMO.: 561 /2024

MAT.: Solicita la contratación en calidad de contrata grado 14 técnico correspondiente al señor Martin Alcárido

Buín, 11 de junio de 2024

DE: CLAUDIO RONDA PLAZA
DIRECTOR DE DIMAAO

A: JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Junto con saludar cordialmente, solicito a usted gestionar según corresponda, la contratación en calidad de Contrata grado 14, técnico, del señor Martin Ignacio Alcárido Pinto, RUN 20.575.697-3, a contar del 17 de junio del año 2024, hasta el 31 de diciembre del año 2024, para desempeñarse en la Unida eléctrica dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato,

Se adjunta, copia de carnet de identidad, certificado de instalador eléctrico, certificado de título, certificado de afiliación FONASA, certificado de afiliación AFP, certificado de antecedentes y curriculum vitae.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



CLAUDIO RONDA PLAZA
DIRECTOR DE DIMAAO

GRPX:lp
Distribución
- Destinatario
- Archivo: DIMAAO

RECIBIDO ADMINISTRACION
 12 JUN 2024
RECIBIDO FIRMA ADMINISTRACION
 11 JUN 2024
 FIRMA

Recepcion RRHH
RECIBIDO
 17 JUN 2024

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
 REG. COMUNAL DE PLANIFICACION
 DEPTO. DE PRESUPUESTOS
 AUTORIZACION DE GASTOS
 ITEM : 20.202.001
 G.COSTO : 2020M
 MTO.DISP. :
 MTO.ASIG. :
 S.A.L.D.O. : 5.6.632.691



Intendencia Municipal
de Buin
Recursos Humanos

11 JUL 2024

BUIN,

DECRETO ALC. Nº 2429 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra I) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 1188 del 28 de marzo de 2024, que aprueba el nombramiento a Contrata de don Jeason Jesús Medina Durán, Curso de Electricidad Industrial, asimilado al Grado 14º de la Planta Técnicos, para que efectúe labores técnicas en la Unidad Eléctrica de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 18 de Marzo 2024 al 30 de Junio de 2024, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Jeason Jesús Medina Durán, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- Que para el nombramiento contenido en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

4.- El Memo Nº 663 del 09 de julio de 2024, enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - DIMAAO, solicitando al Administrador Municipal, autorizar la prórroga del nombramiento a contrata de don Jeason Medina Durán, asimilado al Grado 14º de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Julio de 2024.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

6.- El Decreto ALC. Nº 2173 del 14 de junio de 2024, que Autoriza Feriado Legal a don Gerónimo Martini Gormaz - Secretario Municipal, a contar del **17 de Junio AL 15 de Julio de 2024**, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado - Profesional de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de don **JEASON JESÚS MEDINA DURÁN**, Cédula de Identidad Nº 18.602.601 -2, Curso Electricidad Industrial, para que efectúe labores técnicas en la Unidad Eléctrica en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del **01 de Julio de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 14º de la Planta Técnicos** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro ante la Contraloría General de la Republica.

4.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley Nº 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

5.- Por imposterables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.



Comité Municipal
de San José
Recursos Humanos

6.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e Impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal"

ANOTARSE, COPIARSE, REGISTRESE Y ARCHIVARSE.



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

MLAL/HPU/VZS/FMC/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



Ley Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 11 JUL 2024

DECRETO ALC. Nº 2430 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. Nº 147 del 11 de enero de 2024, que aprueba el nombramiento a Contrata de don Pablo Alexis Olivares Torres, Técnico en Electricidad y Automatización Industrial, asimilado al Grado 14º de la Planta Técnicos, para que efectúe labores técnicas en la Unidad Eléctrica de el Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 12 de Enero 2024 al 30 de Junio de 2024, ambas fechas inclusive.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Pablo Alexis Olivares Torres, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 3.- Que para el nombramiento contenido en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.
- 4.- El Memo Nº 390 del 09 de julio de 2024, enviado por el Director de Seguridad Pública, solicitando al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata de don Pablo Olivares Torres, asimilado al Grado 14º de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Julio de 2024.
- 5.- La resolución del Administrador Municipal.
- 6.- El Decreto ALC. Nº 2173 del 14 de junio de 2024, que Autoriza Feriado Legal a don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **17 de Junio AL 15 de Julio de 2024**, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado – Profesional de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

DECRETO

- 1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de don **PABLO ALEXIS OLIVARES TORRES**, Cédula de Identidad Nº 19.118.511 -0, Técnico en Electricidad y Automatización Industrial, para que efectúe labores técnicas en la Unidad Eléctrica en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del **01 de Julio de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 14º de la Planta Técnicos** de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro ante la Contraloría General de la Republica.
- 4.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley Nº 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.
- 5.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.



Distrito Municipal
de Bim
Recursos Humanos

6.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



NOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MLAL/HPU/VZS/FMC/LYR/aps.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE